

DICTAMEN

Managua, 19 de Enero del 2015

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“Fundación Cristiana St. Mary” (FCSM)**, con domicilio en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya. Presentada por el Diputado WILFREDO NAVARRO MOREIRA. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Diciembre del año del 2014.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Realizar todo tipo de proyectos sociales y de enseñanza en beneficio y por amor a la población nicaragüense. 2) Procurar el bien común impulsando proyectos que promuevan la investigación científica y docencia en todas sus modalidades, desde una perspectiva cristiana y humanística orientada al desarrollo integral del país. 3) Rescatar el papel de la ciencia como parte integral de la cultura nicaragüense y como generadora de valores e intereses nacionales. 4) Impulsar en las personas el conocimiento para que valoren la educación científica, la ciencia, la tecnología y el uso de sus aplicaciones para el beneficio de la humanidad.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JORGE LUIS AYESTA TORUÑO, VICEPRESIDENTE: HJALMAR AYESTAS TORUÑO, SECRETARIA: ADRIANA DELGADO CASTELLÓN, TESORERO: SALVADOR AYESTA TORUÑO, VOCAL: FLOR DE MARIA TORUÑO LOPEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“Fundación Cristiana St. Mary” (FCSM)**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA.
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“Fundación Cristiana St. Mary” (FCSM)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **“Fundación Cristiana St. Mary” (FCSM)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA